Compromiso de calidad y eficiencia

Asunción, 24 de noviembre del 2015.

ADDENDA 01 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "Adquisición de manguitos de acople". **ID N°** 299868

1) Se Agrega en el Anexo B.

Punto 20. <u>Para la evaluación y comparación de ofertas la convocante utilizará los siguientes criterios</u>

Inciso d) Capacidad técnica: NO APLICA

2) Se modifica en el Anexo B, la numeración desde el punto 35:

35. El lugar de entrega de la prestación del servicio es: La <u>Unidad de Administración de Materiales</u> ubicado en la Planta de Tratamiento de Agua Potable en Viñas Kué, nombre de la calle Cnel. Bóveda c/ Tte. Alejandro Monges.

36. **El valor de las multas será:** Dos por ciento (2%) por cada 3 (tres) días de retraso, calculado sobre el valor total del servicio contratado no proveído.

En caso de que los atrasos, devengan una multa acumulada del 10%, ESSAP S.A. se reserva el derecho de la rescisión del Contrato, o en su defecto seguir aplicando éste sistema de multas hasta el cumplimiento del retraso.

Esta multa se deducirá del pago total a efectivizarse a EL CONTRATISTA.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es hasta la fecha: desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2015.

Abog. Osmar Osorio
Unidad Operativa de Contrataciones
Essap S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.